JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2018-00256 se allega solicitud por la apoderada de la parte actora con el fin de oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **OFICIAR** por Secretaría y a través el correo electrónico institucional a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C., y Cundinamarca para que se sirva aportar el dictamen No. 1.007.719.519 de fecha 29 de noviembre de 2019 realizado a la demandante y suscrito por los miembros de la Sala 3 de dicha entidad médica, pues se allegó comunicación del mismo el 11 de diciembre de 2019 fl. 179 sin embargo no venía el dictamen adjunto.

Para lo cual deberán enviarlo al correo electrónico de este Despacho Judicial **jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

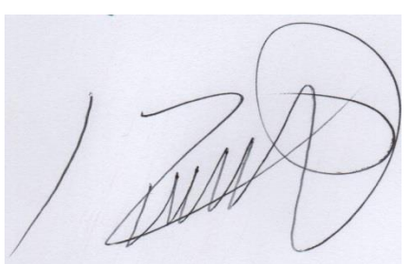

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 027** publicado hoy **16/03/2021**

La secretaria, MDG